

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Fernanda Tuñón Lázaro.—73.710.

JOAN CUBIERTAS Y FACHADAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Vilches Rosingana, contra Joan Cubiertas y Fachadas, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha diecinueve de noviembre de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Joan Cubiertas y Fachadas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.244,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—73.743.

JOSÉ LUIS MALLA BATISTE

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 61/2007, seguido en este Juzgado a instancia de María Teresa Domenech Martí, contra la empresa José Luis Malla Batiste, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.884,20 euros de principal, más otros 375 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 23 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—73.773.

JUAN JOSÉ MURCIA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 208/06 a instancia de Javier Ruiz Rodríguez, contra la empresa Juan José Murcia Rodríguez, en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 5.775 euros de principal.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 19 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Mercedes Puya Jiménez.—73.742.

LA DEHESA DE JABUGO, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 62/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Antonio Martínez Bullones, contra La Dehesa de Jabugo, S. A. y Cavas e Hijos, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado La Dehesa de Jabugo S.A. en situación de Insolvencia total por importe de 20.992,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 23 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—73.801.

LACROIX SEÑALIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

NORTE CONSERVACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de «Lacroix Señalización, Sociedad Anónima», unipersonal, celebrada el 26 de octubre de 2007 y la de la sociedad «Norte Conservación, Sociedad Limitada», unipersonal, celebrada el 29 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Lacroix Señalización, Sociedad Anónima», unipersonal, de la sociedad «Norte Conservación, Sociedad Limitada», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación capital social, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya.

Las operaciones realizadas por «Norte Conservación, Sociedad Limitada», unipersonal, se entenderán a efectos contables realizadas por «Lacroix Señalización, Sociedad Anónima», unipersonal, a partir del 1 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de ambas sociedades, en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid y Zamudio, 27 de noviembre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, René Joseph Julien Benoit.—74.847. 1.ª 11-12-2007

LITUSUR SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 210/2006, dimanante de autos número 270/06, a instancia de Francisco Rodríguez Valderrama contra Litusur Servicios Integrales, Sociedad Limitada, en la que con fecha 20-11-07 se ha dictado Auto, por el que se declara

a la ejecutada Litusur Servicios Integrales, Sociedad Limitada, con CIFB91312033 en situación de Insolvencia por importe de 7.206 euros de principal más la cantidad de 1.441.2 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—Juzgado Social número dos de Sevilla, Secretaria doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—73.858.

LUCUS SEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 9/07, seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo, a instancia de Mutua Cyclops contra la empresa «Lucus Sec, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 11 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Lucus Sec, Sociedad Limitada», insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 1.136,14 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 26 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, María Carmen Varela Reboló.—73.811.

M.E. TECNIELEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 51/2007, dimanante de autos número 240/06, a instancia de Álvaro Martín Aguilar contra M.E. Tecnielec, en la que, con fecha 21-11-07, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada M.E. Tecnielec, con CIF B-11596657 en situación de insolvencia por importe de 517,17 euros de principal, más la cantidad de 104 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Fernanda Tuñón Lázaro.—73.705.

M2706 INGENIERÍA DE ESTRUCTURAS, S. L. U. (Sociedad absorbente)

OTEP INTERNACIONAL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las citadas sociedades en sendas reuniones de fecha el 5 de diciembre de 2007, aprobaron ambas por unanimidad su fusión mediante la absorción por M2706 Ingeniería de Estructuras, S. L. U., de OTEP Internacional, S. A., que se extinguirá sin liquidación, todo ello sobre las bases del proyecto de fusión suscrito por sus administradores depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y los respectivos acuerdos de sus Juntas generales.

Se ha previsto el cambio de la denominación social de la sociedad absorbente por el de la sociedad absorbida, esto es OTEP Internacional, S. L.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que